COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 12/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DE PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS- AD REFERÉNDUM 2018, A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEMS N° 58, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 01/2018, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 13 de marzo del 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular N° 26/2018 de esta Comandancia.

El **Dictamen N° 03/2018** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 08 de marzo del 2018;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomiendan los siguientes: 1) ***Adjudicar*** los contratos de provisión de "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, a favor de varias empresas; 2) ***Declarar Desierto*** el Ítem N° 58, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, el cual establece que una licitación se declarará

desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en su Dictamen N° 03/2018, de fecha 08 de marzo de 2018, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **MENEVA S.R.L.:** para los ítems N°: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40,42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, hasta la suma de **Gs. 218.886.705.- (Guaraníes doscientos diez y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos cinco)**; se disminuyen las cantidades iniciales del llamado en los ítems N°: 1, 2, 13, 15, 18, 21, 22, 26, 29, 30, 33, 42, 43, 44, 48, 49, 51, 53, 54, 55 y 57, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria.

b. **GENTOR S.A.:** para el ítem N°: 3, hasta la suma de **Gs. 19.620.000.- (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos veinte mil)**; se disminuye la cantidad inicial del llamado en el ítem N°: 3, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria.

c. **PAPELERA GUAIRA S.A.:** para los ítems N°: 19, 23, 25, 27, 38, 46 y 47, hasta la suma de **Gs. 24.442.847.- (Guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete)**; se disminuyen las cantidades iniciales del llamado en los ítems N°: 25, 38 y 47, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria.

d. **IN DESIGNG S.R.L.:** para los ítems N°: 17, 39, 41 y 45, hasta la suma de **Gs. 3.603.500.- (Guaraníes tres millones seiscientos tres mil quinientos)**; se disminuye la cantidad inicial del llamado en el ítem N°: 39, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria.

e. **ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.:** para el ítem N°: 59, hasta la suma de **Gs. 29.700.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos mil)**; se disminuye la cantidad inicial del llamado en el ítem N°: 59, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria.

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	330	10	99	15	Productos de papel, Cartón e Impresos	7.975.330
2	1	1	330	10	99	200	Productos de papel, Cartón e Impresos	42.375.930
2	1	2	330	10	11	220	Productos de papel, Cartón e Impresos	13.236.140
2	1	3	330	10	11	230	Productos de papel, Cartón e Impresos	9.999.610
2	1	4	330	10	11	240	Productos de papel, Cartón e Impresos	3.198.610
2	1	4	330	30	11	240	Productos de papel, Cartón e Impresos	9.399.915

2	1	5	330	10	11	250	Productos de papel, Cartón e Impresos	1.608.212
2	1	5	330	30	11	250	Productos de papel, Cartón e Impresos	23.457.090
2	1	6	330	10	11	260	Productos de papel, Cartón e Impresos	16.396.200
2	1	6	330	30	11	260	Productos de papel, Cartón e Impresos	4.291.795
2	1	7	330	30	11	270	Productos de papel, Cartón e Impresos	122.897.850
2	1	8	330	10	11	280	Productos de papel, Cartón e Impresos	1.318.835
2	1	8	330	30	11	280	Productos de papel, Cartón e Impresos	7.000.105
2	1	9	330	10	11	201	Productos de papel, Cartón e Impresos	8.257.590
2	1	9	330	30	11	201	Productos de papel, Cartón e Impresos	24.839.840
TOTAL GENERAL:								**296.253.052**

2°. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 58; de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, inc. a) que copiado dice: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***.

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación y Declaración Desierta, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya